AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 013 DE 2026

EL ALCALDE DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA en cumplimiento a lo dispuesto en Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se permite informar a todos los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES FORTALECIENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONA MAYOR "SEMILLAS DE AMOR", GARANTIZANDO EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**

Los interesados pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, en la Secretaría del Gobierno o la página Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del Veintisiete (27) de octubre de 2026 hasta el día de cierre, periodo dentro del cual los interesados podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/TE ($107.915.000.)**, INCLUIDO IVA El presente aviso se publica en la página web www.colombiacompraeficiente. gov.co

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA PALACIO MUNICIPAL

2. **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:** contratacion@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

3. **OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES FORTALECIENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONA MAYOR "SEMILLAS DE AMOR", GARANTIZANDO EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

5. **PLAZO DEL CONTRATO:** Quince (15) días.
6. **VALOR: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/TE ($107.915.000.)**, Disponibilidad Presupuestal CD-2026000502 del 15 de octubre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda

7. **ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado con acuerdo comercial.
8. Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran fijadas en los pliegos de condiciones definitivas.

9. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

10. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME de conformidad con las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Fijado en la plataforma Secop II

Fíjese el presente aviso por el término de la convocatoria a partir del Veintiséis (26) de octubre de 2026.

JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL